

Cúmpleme comunicarle que con fecha 24 de julio de 2013, el Sr. Alcalde-Presidente por Delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES CRESPOMSA, S.L.

Segundo.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES CRESPOMSA, S.L., representada por D. David Crespo Toledano, la ejecución de las de adecuación y obra civil del resto urbano sito en la calle Guadalajara-Jalisco para la instalación de una estación de carga de gas natural comprimido (GNC), por un importe de 91.768 € más 19.271,28 € en concepto de IVA, de conformidad con el proyecto técnico, pliego de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente de la resolución, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 31 de julio de 2013

LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

Recibí hoy _____
de _____ de 2013